

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: 2026/120338.

CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y SU ARCHIVO CENTRAL.

LOCALIDAD: SEVILLA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 155.697,80 €

Importe del IVA: 32.696,54 €

Importe total (IVA incluido): 188.394,34 €

Valor estimado del contrato: 155.697,80 €

El **VALOR ESTIMADO** del contrato coincide con el importe total (IVA excluido) del presupuesto base de licitación, puesto que no se prevé prórroga, así como modificaciones al alza del mismo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Cuantía*
2026	1439010000 G/32L/21200/00 01	31.399,05 €
2027	1439010000 G/32L/21200/00 01	94.197,16 €
2028	1439010000 G/32L/21200/00 01	62.798,11 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

A la vista de la propuesta de inicio y memoria justificativa que la acompaña, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación, y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 04 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

ACUERDO

El inicio de la tramitación del correspondiente expediente con objeto de formalizar la citada contratación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, en adelante LCSP, en relación con el artículo 28 de la misma ley.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		02/04/2026 13:06:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7qSnc7jDG4zeg2xzuZpKEZ8qr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El procedimiento de adjudicación será el ABIERTO, de conformidad a lo establecido en los artículos 22, 116, 117, 122 y 124 y lo establecido en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación, dado que es el procedimiento que mejor asegura la concurrencia de propuestas y, por ende, la mejor relación calidad-precio. en el pie de firma.

En Sevilla, a la fecha que figura en la firma digital.
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.
P.D. LA DIRECTORA GERENTE
Resolución de 4 de marzo de 2026 (BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		02/04/2026 13:06:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7qSnc7jDG4zeg2xzuZpKEZ8qr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	